Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N°. 49/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) No. 04/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y EQUIPAMIENTO DE PLAZA" I. D.: 308900 A LA FIRMA RG INGENIERIA Y SERVICIOS, RUC 1814281-8 REPRESENTADO POR JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTINEZ.----------

San José Obrero, 12 de diciembre de 2016

VISTO: El dictamen del día de la fecha, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado **A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) No. 04/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y EQUIPAMIENTO DE PLAZA" I. D.: 308900,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **RG INGENIERIA Y SERVICIOS, RUC 1814281-8 REPRESENTADO POR JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTINEZ,** para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 04/2016, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y EQUIPAMIENTO DE PLAZA" I. D.: 308900.----------**

Que, la oferta presentada por la empresa **RG INGENIERIA Y SERVICIOS, RUC 1814281-8**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2016 - 2017, para el Objeto del Gasto 520 30 011, **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y EQUIPAMIENTO DE PLAZA" I. D.: 308900,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".*----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que *"serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de San José Obrero; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 04/2016,** a la firma **RG INGENIERIA Y SERVICIOS, RUC 1814281-8** representado por **JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTINEZ,** por un valor máximo de **Gs. Gs. 505.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCO MIL MILLONES),** para la ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y EQUIPAMIENTO***

Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N°. 49/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) No. 04/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y EQUIPAMIENTO DE PLAZA" I. D.: 308900 A LA FIRMA RG INGENIERIA Y SERVICIOS, RUC 1814281-8 REPRESENTADO POR JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTINEZ.----------

DE PLAZA" I. D.: 308900, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional, acorde a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.----------**

Art. 2°. REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo establecido en el Art. 216 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal.----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---------

Solano Colman Romero
Secretario General

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal